

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“CAMPAÑA FAMILIA INSPIRADA EN LILO Y STICH DE DISNEY”

FECHA DE LA PROMOCIÓN:

DESDE EL 25 DE ABRIL DE 2025

HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2025

LUGAR:

CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO

Ubicado en la Avenida Amazonas N36-152 y Naciones Unidas

La compañía AFFARE S.A.S., es la organizadora y responsable de la promoción “CAMPAÑA FAMILIA INSPIRADA EN LILO Y STICH DE DISNEY”, a realizarse en el Centro Comercial Iñaquito (CCI).

El reglamento que se aplicará para el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención y a la Ley de Régimen Tributario Interno, por boletos para la promoción denominada “CAMPAÑA FAMILIA”

La promoción “CAMPAÑA FAMILIA” consiste en:

PREMIO ILUSIÓN

Es importante resaltar que para esta promoción existirá 1 premio, el cual se detallará más adelante.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN “PREMIO ILUSIÓN”.

Para que las personas naturales o jurídicas puedan participar, deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Participan únicamente personas mayores de 18 años de edad.
2. Participan únicamente personas que cuenten con Visa y/o documentos necesarios para viajar a Estados Unidos de Norte América que estén vigentes o nacionalidad que lo habilite para poder realizar el viaje. El pasaporte debe estar con los meses que solicite el país receptor, que es Estados Unidos de Norte América.
3. El cliente para participar en la promoción deberá conferir voluntariamente sus datos personales y autoriza su uso al participar, los mismos que serán recopilados y tratados de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, y no serán transferidos a terceros. En caso de que el cliente no desee constar en la base de datos de la compañía AFFARE S.A.S., solicitará su eliminación.

4. Participan facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras efectuadas en todos los locales e islas del Centro Comercial Iñaquito (CCI).
5. Sólo participarán las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos realizadas y canjeadas durante el periodo comprendido del 25 de abril del 2025, desde las 9h30 hasta el 15 de junio del 2025 a las 20h00. No participarán las facturas de compra de: Bonos, Gift Cards, Pre pagos, o documentos que correspondan a pagos de: estados de cuenta, transacciones bancarias / financieras, pago de servicios básicos o de telefonía y afines u otros pagos de servicios.
6. El monto mínimo de participación es de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$40,00) NO APLICA FACTURAS DE CONCESIONARIOS O ARRENDATARIOS DE VEHÍCULOS.
7. El monto considerado será el valor total de las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, sin IVA.
8. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos presentadas en el momento del canje son acumulables entre sí.
9. Las notas de venta y facturas y/o tickets emitidos por máquinas de los establecimientos: SUPERMAXI, LA LOTERÍA, MARATHON, PYCCA, CHAIDE, MOVISTAR Y CLARO, participan en la promoción con un monto mínimo de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$100,00), es decir, por cada CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$100,00) de los establecimientos antes mencionados, se le entregará al cliente un cupón.
10. Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en cada una de las ánforas ubicadas en los lugares que designe la Compañía Promotora del Centro Comercial, de acuerdo con el premio de interés del participante.
11. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras, canjeadas, debe proporcionar toda la información personal del cliente, no es permitido participar con documentos a nombre de consumidor final, tampoco podrán participar facturas a nombre de terceros, aún si fueran parientes.
12. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras, canjeadas, participan el siguiente premio:

PREMIO



UN VIAJE PARA DOS PERSONAS CON DESTINO A HAWÁI CON PASAJES AÉREOS.

INCLUYE:

- BOLETO AÉREO IDA Y VUELTA (QUITO – LIHUE KAUAI HAWÁI) - (HAWÁI KAUAI LIHUE- QUITO)
- Alquiler de auto por 6 días, incluye: Alquiler de GPS (Recogida y regreso al aeropuerto de Lihue.)
- Alojamiento: 5 noches de alojamiento en un hotel de lujo (4 estrellas) en Kauai, en habitación doble compartida con desayuno diario conforme las condiciones que establezca la operadora.
- Lección privada de surf: (1,5 horas) Incluye instructor privado y todo el equipo.
- Paseo en tren por la granja de Kauai: (4 horas) Incluye un paseo en tren de 4 km por la granja, plantación y huerto de Kauai, y almuerzo.
- Clase privada de hula: (Duración estimada: 1 hora) Incluye instructor profesional y falda de hula.
- Tour guiado privado por la costa sur y oeste de Kauai: (6 horas) Incluye recogida y regreso al punto de encuentro, guía privado, entrada al Parque Estatal del Cañón de Waimea y visitas a lugares como el Cañón de Waimea, la Bahía de Waimea, una plantación de café y el pueblo de Hanapepe.
- Experiencia luau con cena y saludo con lei: (2,5-3 horas) Incluye saludo con lei, ceremonia de encendido de antorchas y espectáculos de hula kahiko y cena buffet de 3 tiempos.
- Seguro de viaje: Se proporciona por un valor de \$75 USD por adulto
- Gestión completa del ganador por parte de Element: Incluye la traducción de la correspondencia del ganador y los documentos de viaje, si es necesario

POLITICAS IMPORTANTES:

- Vuelos de ida y vuelta en clase turista (incluidos todos los impuestos, tasas y aranceles aeroportuarios aplicables) desde Quito, Ecuador a Kauai, Hawái EE. UU.
- El itinerario del vuelo será determinado por el proveedor del premio a su entera discreción.
- El viaje debe incluir una noche de sábado.
- El alojamiento no incluye otras comidas, gastos imprevistos, propinas, llamadas telefónicas ni ningún otro gasto personal incurrido durante el viaje; estos gastos serán responsabilidad de los ganadores.
- El hotel podrá solicitar una tarjeta de crédito o débito para gastos imprevistos al registrarse, por lo que al menos uno de los ganadores deberá poseer y viajar con una tarjeta de crédito o débito válida.
- El paquete del premio es para un máximo de 2 adultos, quienes deben viajar al mismo tiempo con el mismo itinerario.
- Al menos uno de los viajeros debe ser mayor de 21 años. Si algún viajero es menor de 18 años, debe contar con la autorización previa de sus padres o tutores.
- El premio tiene una validez de 12 meses a partir de la fecha de notificación y todo el viaje debe completarse dentro de ese plazo.
- El Adjudicatario y su acompañante deberán contactar al proveedor del premio con tres fechas de viaje preferidas en tres meses distintos, a más tardar seis semanas antes de la salida.



- El premio no se puede canjear durante los meses de diciembre ni enero, incluidas Navidad, Año Nuevo ni festivos en el destino del paquete del premio o en el país de salida.
- El adjudicatario y su acompañante deben poseer un pasaporte vigente antes del viaje por al menos 6 meses antes de la fecha del viaje, y durante el viaje conforme a las condiciones del país receptor.
- El Adjudicatario y acompañante deben poseer una visa válida antes y durante todo el viaje, conforme a las condiciones del país receptor.
- Los titulares de pasaportes de países no pertenecientes a la Unión Europea podrían deber tener un pasaporte válido durante seis meses más allá de la duración del viaje.
- Los visados o seguros necesarios son responsabilidad del adjudicatario y su acompañante.
- Para el alquiler del coche, el conductor designado debe ser mayor de 21 años y tener un permiso de conducir completo y sin problemas con más de un año de antigüedad. Los conductores menores de 25 años o con menos de tres años de experiencia al volante podrían tener que pagar un suplemento por el alquiler. Quienes tengan un permiso de conducir de fuera de la UE, Australia o Nueva Zelanda podrían necesitar un permiso de conducir internacional u otra documentación. La compañía de alquiler de coches requerirá una tarjeta de crédito (no de débito) a nombre del conductor con saldo disponible (cuyo valor se indicará al realizar la reserva) para que el conductor pueda recoger el coche. Los gastos adicionales de combustible, la autorización de uno o más conductores adicionales y cualquier equipo adicional, como sillas de bebé, están excluidos del Paquete de Premios y deberán ser abonados por el conductor.
- El premio no incluye traslados nacionales, alquiler de coche EC, comidas y bebidas, excursiones, atracciones, tratamientos, visas, gastos personales ni ningún otro gasto no especificado expresamente en el paquete del premio.
- El premio no es reembolsable ni transferible. No se ofrece como alternativa en efectivo.
- El premio está sujeto a disponibilidad.
- La edad mínima para la clase de surf es de 5 años y el peso máximo es de 107 kg.
- Todos los tours y experiencias se realizarán en inglés.

VALOR TOTAL DEL PREMIO: USD \$ 11.550

Los premios NO incluyen:

- Otros servicios o accesorios no especificados.
- Seguro de viaje, es importante que el ganador y su acompañante adquieran uno.
- Cualquier servicio no indicado en el programa.
- Propinas generales.
- Transportes y salidas adicionales.
- Pasaporte ni trámites de gestión de Pasaporte.
- Visa americana ni trámites de gestión de Visa americana.
- Seguro médico.
- Cita para la obtención de pasaporte.
- Asesoría para el pasaporte.
- Pruebas COVID u otras pruebas.

- Movilización al aeropuerto y retorno desde el aeropuerto al domicilio del ganador y de su acompañante.
- Es responsabilidad exclusiva del beneficiario y de su acompañante obtener y disponer los documentos necesarios de viaje válidos. Se les recomienda consultar con la autoridad gubernamental competente para determinar los documentos y trámites necesarios.
- Servicios personalizados como internet, llamadas telefónicas, lavandería.
- Cambios o reubicaciones por temas personales de los pasajeros.
- Será responsabilidad y por cuenta del ganador y de su acompañante cubrir sus gastos personales y cualquier gasto adicional que no haya sido detallado como incluido.
- Pasaporte, visados, vacunas, tasas, billetes y aeropuertos.
- Otros impuestos o tasas.
- Reposición de entrada por pérdida de la misma.
- Gastos Notariales.
- Ningún servicio que no haya sido detallado como incluido.

NOTA IMPORTANTE:

- El premio no se entregará en efectivo.
- El premio no se podrá canjear por efectivo.

REGLAS PARA ENTREGA DE “PREMIOS”

1. Todos los clientes que compren durante el período comprendido del 25 de abril del 2025, desde las 9h30 hasta el 15 de junio del 2025 a las 20h00 podrán canjear sus facturas por cupones y participar en la promoción “**CAMPAÑA FAMILIA**”.

El sorteo se realizará el día:

- Lunes 16 de junio del 2025 a las 16:00.

2. El monto mínimo de participación es de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$40.00)
3. Al canjear la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos se solicitarán los siguientes datos del cliente:
 - a. Número de cédula de ciudadanía o de identidad.
 - b. Nombres y apellidos.
 - c. Dirección y sector.
 - d. Teléfono convencional y celular.
 - e. Dirección de correo electrónico.
 - f. Fecha de nacimiento.
 - g. Sexo.
4. Se ingresarán los siguientes datos de la factura y/o nota o boleta de venta:
 - Local (se selecciona de la base ingresada).
 - Número de factura.
 - Fecha de factura.
 - Monto.



- Forma de pago (se selecciona de la base ingresada).

En ningún caso la Compañía Promotora del Centro Comercial solicitará a sus clientes información bancaria o financiera.

5. La factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos presentada será sellada con el sello “CANJEADO JUNTO CON EL LOGO DEL CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO”.
6. Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en las ánforas con el nombre del premio elegido ubicadas en los lugares que designe la Compañía Promotora del Centro Comercial.

BENEFICIOS ADICIONALES “CAMPAÑA FAMILIA” DINERS CLUB:

Los tarjetahabientes de tarjetas de crédito pertenecientes a Diners Club recibirán triple cupón.

Para hacerse acreedor a este beneficio, el cliente deberá presentar el voucher correspondiente conjuntamente con la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos.

PERSONAL QUE LABORA Y/O RELACIONADOS CON CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO:

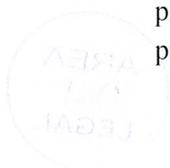
No podrán participar en la promoción el personal de los locales e islas que están en Centro Comercial Iñaquito, ni el personal del centro comercial o sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

PUNTOS DE CANJE PARA “CAMPAÑA FAMILIA”

1. Punto de Servicio al cliente Centro Comercial Iñaquito ubicado en el subsuelo, al lado de Pony Store.
2. Cualquier ubicación adicional que el Centro Comercial pudiera implementar para este efecto se informará con debida anticipación.
3. Canje virtual: Con la siguiente dirección web: canjevirtual.cci.com.ec. Es importante mencionar que, una vez realizado el trámite de registro de las facturas, el personal del servicio al cliente imprimirá el respectivo boleto o boletos y los depositará en el ánfora de la promoción.

SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO:

- Para el sorteo del mencionado premio de la promoción “CAMPAÑA FAMILIA”, se sacarán del ánfora 5 boletos. Según el orden en el que han sido escogidos, se verificarán los datos. El primer boleto en caso de que cumpla con todos los requisitos y condiciones establecidas en el presente Reglamento, además cumpla con todos los requisitos y condiciones establecidas por



la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “**CAMPAÑA FAMILIA**” a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Iñaquito (CCI), será el adjudicatario del premio, los demás constituyen boletos de reserva, en el orden de salida, hasta que el premio correspondiente se adjudique al que reúna todos los requisitos establecidos por la Compañía Organizadora.

- Para el sorteo se solicitará la presencia de un representante del Área Legal de Centro Comercial Iñaquito, el sorteo se realizará:

Lunes 16 de junio del 2025 a las 16h00.

- Una vez obtenido el primer boleto, se dará a conocer su nombre al público, y siempre que éste cumpla y acepte los términos del presente Reglamento, se constituirá en el ganador, para lo cual se difundirá el resultado del sorteo por un medio masivo que son las redes sociales.
- Si la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “**CAMPAÑA FAMILIA**” a realizarse en el Centro Comercial Iñaquito (CCI) no puede verificar los datos de los boletos, por fallas en las comunicaciones, los datos se verificarán en sus oficinas al día siguiente y posteriormente se comunicará directamente al adjudicatario.
- El premio, objeto de esta promoción será entregado previa verificación de los datos del adjudicatario, sus documentos personales (originales y copias de la cédula de identidad, facturas y/o notas o boletas de venta, y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos todas selladas con el sello de la Compañía Organizadora y con la identificación del consumidor con su nombre, RUC y/o cédula de identidad según sea el caso, dirección domiciliaria, número telefónico del beneficiario del premio y detalle de la compra de los bienes o prestación de servicios, voucher si la compra fuese realizada con tarjeta de crédito; y el boleto adjudicatario.
- Así mismo deberá firmar el acta correspondiente a la entrega del premio.
- El boleto y el premio es personal e intransferible hasta la entrega de este por parte de la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “**CAMPAÑA FAMILIA**” a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Iñaquito (CCI), al Adjudicatario. Posterior a ello, el Adjudicatario, previo a un acuerdo escrito con la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “**CAMPAÑA FAMILIA**” a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Iñaquito (CCI), la Compañía adquirente y los auspiciantes, podrá utilizar el premio a su conveniencia.
- Una vez contactado al ganador, éste tiene hasta seis (6) días para acercarse al sitio que le indique la Compañía Organizadora para entregar la documentación solicitada, en consecuencia si todo está de conformidad con el presente Reglamento, se procederá a adjudicarle el premio, caso contrario, se adjudicará el premio al siguiente boleto sacado del ánfora, que así mismo tendrá el plazo máximo de seis (6) días para acercarse a entregar la documentación solicitada y así sucesivamente contado con el mismo plazo, hasta completar los cuatro cupones de reserva que se sacaron del ánfora. El adjudicatario deberá retirar el premio en el lugar, fecha y hora que fije la Compañía Organizadora. Sin embargo, en el evento de que ninguna de las personas

que participaron en el sorteo, cuyos boletos fueron sacados del ánfora en su orden sucesivo, se acerquen a retirar el premio, la Compañía Organizadora y responsable de la promoción “**CAMPAÑA FAMILIA**” a realizarse en el sitio de la promoción, que es el Centro Comercial Iñaquito (CCI), pasados los treinta días posteriores a la fecha del sorteo, podrá destinar el premio a otra promoción.

- Previo a la entrega del premio, el adjudicatario, en su calidad de beneficiario deberá pagar, el impuesto único establecido por la ley, si el monto llega al valor fijado por la ley, de tal manera que, para poder recibir el premio, previamente deberán cancelar los fondos correspondientes a sus obligaciones tributarias, entregando a la Compañía Promotora el valor correspondiente ya que ésta es agente de retención. Es importante mencionar que, el adjudicatario no puede reclamar celeridad al personal de mercadeo asignado al centro comercial, que es un colaborador, ya que no depende de éste los tiempos de entrega de los pasajes u organización del itinerario del viaje, si el adjudicatario irrespeta a dicho personal, la Compañía Organizadora del sorteo estará plenamente facultada a otorgar el premio al segundo boleto de reserva y así sucesivamente hasta el quinto boleto, o a volver a sortear.
- En lo que respecta al pago del reconocimiento de firmas, el ganador debe asumir los gastos notariales para la adjudicación del premio.
- El Centro Comercial Iñaquito (CCI), sitio en el que se realiza la promoción, a través de la Compañía Organizadora, se reserva el derecho de uso de la imagen del adjudicatario, por cualquier medio, para fines publicitarios.
- El Centro Comercial Iñaquito (CCI), a través de su Compañía Promotora, se reserva el derecho de uso de la imagen del adjudicatario, por cualquier medio, para fines publicitarios.
- En el caso de que el adjudicatario del premio sea empresa, el premio será entregado a nombre de la misma, por intermedio de su representante legal, el mismo que deberá presentar los documentos que lo acrediten como tal.
- Un ejemplar del presente Reglamento deberá reposar en el punto de canje de cupones y en los demás lugares que los organizadores señalen, con la finalidad de que los clientes conozcan los requisitos de participación e información de la promoción.
- Al registrar las facturas en el sitio web del lugar del sorteo: canjevirtual.cci.com.ec o depositar los cupones en el ánfora asignada, los clientes declaran conocer y aceptar todas y cada una de las disposiciones del presente Reglamento, por así convenir a sus intereses, por lo que renuncian a realizar cualquier reclamo por otras obligaciones distintas a las incluidas en el presente documento.
- Si el premio no hubiere sido entregado al beneficiario por cualquier causa, la Compañía Organizadora podrá destinar el mismo a otra promoción.
- De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 459 de 26 de mayo de 2021 y su Reglamento, la persona que desee participar en la presente campaña, desde que voluntariamente decide obtener el

boleto, otorga su consentimiento libre, específico, informado e inequívoco para acogerse a las reglas de esta campaña y para el tratamiento de sus datos personales que serán usados únicamente para los siguientes fines:

- ✓ Participar en campañas, tales como concursos, rifas y sorteos.
 - ✓ Ser incluido en la base de datos de la Compañía Organizadora para recibir publicidad y ser parte de las actividades promocionales realizadas.
 - ✓ Poder ser contactado por la Compañía Organizadora de la campaña para los temas que requiera la relación civil y comercial derivada de la presente campaña.
 - ✓ Los datos serán tratados con un nivel de protección adecuados conforme a la LOPDP, su Reglamento y normativas conexas; del mismo modo, el titular que desea participar en la campaña otorga el consentimiento para la transferencia a terceras personas o instituciones siempre y cuando sea limitado para el cumplimiento de los mismos fines establecidos anteriormente.
 - ✓ El sitio de la promoción “**CAMPAÑA FAMILIA**” es en el Centro Comercial Iñaquito (CCI).
-
- El participante desde el momento que decide obtener el boleto declara que conoce que el correo electrónico: affaresas@gmail.com es un canal disponible para ejercer sus derechos en relación con sus datos personales incluyendo su derecho al acceso, rectificación, oposición, cancelación y portabilidad.
 - La Compañía Organizadora de la campaña conservará los datos personales del adjudicatario del premio, que haya suscrito un acta de entrega-recepción del premio, y que lo haya recibido, por un tiempo indefinido. Los boletos sobrantes no adjudicados del canje físico y el canje virtual serán eliminados en el plazo de treinta días.
 - Los datos personales serán custodiados tanto física como digitalmente por la Compañía Organizadora, contando con las medidas técnicas y organizativas idóneas para el resguardo de los datos personales.



Martha Patricia Valdivieso Ramírez
GERENTE GENERAL
AFFARE S.A.S.



